Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.05.02

Fecha : 24/04/2023
Hora : 12:04
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores	:		**R.U.C.**
Dirección	:		
Teléfono	:	**Fax** :	
Nro. Cons.	: 225	**Fecha** : 04/04/2023	**Documento** : PEDIDO 000116
Concepto	: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO MEDICO EN EL MARCO DE LA RM N°103-2023-MINEDU Y		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO MEDICO EN EL IESP POMACANCHI - ACOMAYO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente;

Área de Logística

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA EL IESPP-POMACANCHI FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. **AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:**
Área Usuaria: IESPP-Pomacanchi
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
Brindar el servicio autónomo para la atención primaria de salud, preventiva y de urgencia de la comunidad estudiantil del Instituto o Escuela de Educación Superior Pedagógica focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. **FINALIDAD PUBLICA:**
Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023,en la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

IV. **ANTECEDENTES:**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. **SUSTENTO DE CONTRATACION:**

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educacionales Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento.

En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del Servicio Médico en el IESPP-Pomacanchi

VI. **DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:**

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa del IESPP-POMACANCHI, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas y las disposiciones vigentes de la DIFOID - MINEDU.
2. Diseñar e implementar estrategias de monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud del IESPP-POMACANCHI.
3. Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
4. Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud en diferentes medios de comunicación social.
5. Promover la gestión de alianzas estratégicas con centro de salud del distrito de Pomacanchi para la atención especializada de salud de los estudiantes, docentes, personal administrativo.
6. Generar reportes semanales y/o mensuales actualizados de atención y seguimiento del servicio médico
7. Derivar a los pacientes si es necesario a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos para su atención seguimiento y mejora continua.
8. Levantar Diagnóstico salud y nutricional de los padres de familia focalizados de los estudiantes.
9. Otras actividades inherentes al contrato de servicios.

VII. **PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:**

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado o Título en Enfermería o Farmacia u Obstetricia y/o Técnico en Enfermería
(Si aplica un profesional en Enfermería se requiere que cuente con registro en la SUNEDU)

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral especifica mínima de un (01) año en puestos en el sector salud

CONOCIMIENTOS:

Diplomado y/o cursos de Atención primaria de salud y/o atención de urgencias, emergencias y previsión de la salud y/o prevención y/o promoción de la salud y/o salud ocupacional y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP-Pomacanchi	Calle Mariscal Castilla S/N- Calle San Roque/Primavera S/N	Acomayo-Cusco

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general de la Escuela / Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	**180 días calendarios**

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	▪ Informe de elaboración del Plan de acciones para la gestión del servicio de atención médica en el IESPP-POMACANCHI. ▪ Informe de elaboración de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio de atención médica en el IESPP-POMACANCHI y elaboración de propuesta de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes y personal atendidos ▪ Informe de elaboración del protocolo de atención del servicio de atención médica en el IESPP-POMACANCHI, que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución. ▪ Informe de la elaboración y difusión de manuales para prevención de la salud ▪ Informe de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. ▪ Informe de reporte de las acciones desarrolladas a favor de la gestión de convenios para mejorar condiciones del servicio de atención médica en el IESPP-POMACANCHI, en coordinación con la responsable el servicio social y/o área de convenios interinstitucionales de ser el caso. • Informe de reporte de las derivaciones a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos de los pacientes.
Segundo entregable 60 días calendario	• Informe del seguimiento de Po pil estado de salud en el que se encuentra estudiantes, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi. • Informe de identificación de problemas de salud de estudiantes, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi. • Informe de la planificación, ejecución y evaluación mensual de salud ocupacional y preventiva. • Informe de establecimiento de control y sanidad en los alimentos que expende el quiosco dentro de la institución, en beneficio de la alimentación adecuada de los actores educativos del IESPP-Pomacanchi. • Informe de charlas de orientación y difusión de hábitos adecuados de la alimentación para los actores de la institución. • Informe del reporte de acciones ejecutadas sobre reunión de coordinación con los tutores en el IESPP Pomacanchi. • Informe de reporte de requerimiento para la implementación del tópico del IESPP Pomacanchi. • Informe de campaña de planificación familiar y acompañamiento de estudiantes damas embarazadas.

	• Informe de la implementación y uso del tópico institucional.
Tercer entregable 90 días calendario	• Informe del reporte de actividades de acompañamiento socioemocional a los estudiantes según diagnostico en el IESPP Pomacanchi. • Informe del establecimiento y acompañamiento de las condiciones sanitarias en las instalaciones del IESPP Pomacanchi: aulas, laboratorios, sala de docentes, oficinas y áreas comunes. • Informe de reporte de prácticas saludables del lavado de manos en estudiantes, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi. • Informe de la campaña de prevención y control de la anemia, con alimentación balanceada ricas en hierro para estudiantes, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi. • Informe de reporte de evaluación de índice de masa corporal de estudiantes del 1°, 3° ciclo, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi. • Informe de control de signos vitales de estudiantes del 1°, 3° ciclo, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi. • Informe de fortalecimiento de capacidades en atención de primeros auxilios. • Informe de organización de campañas de salud, en coordinación con el Centro de Salud Pomacanchi. • Informe del cumplimiento y aplicación de los protocolos de seguridad implementados para la atención a la salud.
Cuarto entregable 120 días calendario	• Informe de reporte de evaluación de índice de masa corporal de estudiantes del 5°, 6° Ciclo del IESPP Pomacanchi. • Informe de control de signos vitales de estudiantes del 5°, 6° ciclo del IESPP Pomacanchi. • Informe de la campaña de prevención de TUBERCULOSIS en estudiantes, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi en coordinación con el Jefe del Centro de Salud de Pomacanchi. • Informe del control de TUBERCULOSIS en estudiantes, docentes y demás personal que labora en el IESPP Pomacanchi. En coordinación con el jefe del centro de salud de Pomacanchi • Informe de fortalecimiento de capacidades en atención de primeros auxilios.
Quinto entregable 150 días calendario	• Informe de reporte de evaluación de índice de masa corporal de estudiantes del 9°, 10° ciclo del IESPP Pomacanchi. • Informe de reporte del control de signos vitales de estudiantes del 9°, 10° ciclo del IESPP Pomacanchi. • Informe de reporte de campaña de prevención y promoción de la salud con el tema de planificación familiar dirigido a los

	estudiantes del IESPP Pomacanchi, en coordinación con el centro de salud de Pomacanchi. • Informe de reporte de campaña del uso de métodos anticonceptivos dirigido a los estudiantes del IESPP Pomacanchi, en coordinación con el centro de salud de Pomacanchi. • Informe de reporte de Campaña de prevención y promoción de la salud con el tema ITS dirigido a los estudiantes del IESPP Pomacanchi, en coordinación con el centro de salud de Pomacanchi. • Informe de reporte de la orientación y seguimiento en relación a la salud hacia los estudiantes, docentes y demás trabajadores del IESPP Pomacanchi • Informe de fortalecimiento de capacidades en atención de primeros auxilios. • Informe del uso, mantenimiento y sostenibilidad del tópico institucional.
Sexto entregable 180 días calendario	• Informe de reporte de campaña del cuidado e importancia del saneamiento ambiental. • Informe de la realización de carteles para la protección y cuidado al medio ambiente de esta manera sensibilizar a la población en general • Informe del estado de salud en relación a índice de masa corporal de los estudiantes, docentes y demás trabajadores del IESPP Pomacanchi. • Informe de seguimientos de salud en casos especiales que se realizó durante los anteriores entregables hasta la fecha. • Informe de la aplicación del manejo de cartilla CREDE (crecimiento y desarrollo), enfocado a los estudiantes del IX y X ciclo del IESPP Pomacanchi. • Informen del resumen consolidado de los casos atendidos en el servicio complementario del IESPP Pomacanchi • Informe de los logros, dificultades y sugerencias de la implementación del plan de trabajo y las acciones realizadas en la promoción de la salud y salubridad en el IESPP Pomacanchi; incluyendo acciones de mejora para las debilidades detectadas y de sostenibilidad para los logros alcanzados

MINISTERIO DE EDUCACION · Dirección Sub Regional Pedagógico Rural · DIRECCION GENERAL · Gerencia Regional de Educación Cusco · POMACANCHI

X. **LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:**

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP-POMACANCHI.

XI. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP-POMACANCHI.

XII. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP-POMACANCHI, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma),se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco ,para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. **FORMA DE PAGO:**

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP-POMACANCHI, el costo total del servicio es por la suma de [illegible] incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán seis (06) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. **PENALIDAD:**

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto de la contratación o ítem
F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. **RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Instituto de Educación Superior Pedagógico Público – Gerencia Regional de Educación Cusco – POMACANCHI – DIRECCIÓN GENERAL

Edwin Aquepucho Cruz
Dr. en Ciencias de la Educación
DIRECTOR GENERAL